

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 227/2023 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2023, DE APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR CON CARÁCTER LABORAL FIJO UNA PLAZA DE DIRECTOR/A DE LA ESCUELA INFANTIL

<u>Primero</u>. Advertidos errores materiales en la publicación de la lista provisional del personal admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo para cubrir con carácter laboral fijo una plaza de Director/a de la Escuela Infantil en el Decreto de Alcaldía nº 227/2023 de fecha 27 de abril de 2023.

<u>Segundo</u>. De acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece "2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos", procede la corrección en los siguientes términos.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos rectificada:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
**4825*	ARIAS PLEITE	JAIME
**7306*	BARBI CALLEJA	MARÍA ANTONIA
**6438*	FERNÁNDEZ-PETREGAL RIBES	EVA
**6880*	TORRES VALLEJO	ESTHER







RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
**1213*	CALDERÓN ARANDA	LAURA	1, 4 y 5
**8827*	GARCÍA MARTÍNEZ	PATRICIA	5
**4799*	ROMERO PANIAGUA	CARMEN	5

Siendo los motivos de exclusión los siguientes de acuerdo al apartado tercero de las bases específicas:

1	DNI
2	TITULACIÓN EXIGIDA
3	VIDA LABORAL
4	ANEXO II AUTOBAREMACIÓN
5	JUSTIFICANTE PAGO TASAS
6	FUERA DE PLAZO

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución conteniendo la relación provisional de admitidos y excluidos rectificada en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, en el Tablón de Anuncios y en la Web Municipal: https://torrelaguna.es/.

TERCERO. Los aspirantes excluidos disponen de un nuevo plazo de DIEZ hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en la Sede Electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

CUARTO. Las reclamaciones, subsanaciones de documentación y alegaciones presentadas hasta la fecha surtirán plenos efectos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Eduardo García Burgos, en Torrelaguna, a la fecha de la firma, de lo que, como Secretario, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



